

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE TECONSYS SA.

En cumplimiento a la nominación de comisario; he revisado el Balance General de la Compañía TECONSYS SA. al 31 de Diciembre del año 2007 y los correspondientes Estados de Resultados de Cambio en el Patrimonio de los accionistas y Flujos de Caja por el año antes señalado. Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía; mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y el cumplimiento por parte de la compañía de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como regulaciones y disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

La compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como a las resoluciones de los órganos de Gobierno y administración establecidos en sus estatutos sociales. La colaboración presentada para el cumplimiento de mis funciones ha sido siempre en los mejores términos.

El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la ley, la cual prevé revisiones de Estados Financieros, libros sociales de la compañía, revisión de las garantías, entre otras; al respecto debo indicar que no han existido situaciones que deban ser informadas.

El sistema de control interno de la Compañía provee una razonable seguridad, en cuanto a la protección de activos contra pérdida o disposiciones no autorizada y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los Estados Financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir la responsabilidad sobre estos.

El concepto de seguridad razonable reconoce que el costo de un sistema de control contable no debería exceder el monto de los beneficiarios que derivan del mismo y además reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la gerencia.

En mi opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía TECONSYS SA. al 31 de diciembre del año 2007 y los Resultados de sus operaciones y los flujos de caja por el año terminado en esta fecha, de acuerdo con las políticas y prácticas establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías las cuales, en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Muy Cordialmente,

.....
Lic. Lilian Nuñez Hurtado

